

7.559

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créanse dos (2) Grados de Apoyo Pedagógico para la atención de Niños con Necesidades Educativas Especiales (sordos o hipoacúsicos, con problemas de conducta y débiles mentales), en el ámbito de la Escuela N° 20 de la localidad de Patquía, en el departamento Independencia. El funcionamiento de los grados creados por el presente artículo deberá ajustarse a la modalidad horaria y organización de la Institución Educativa.-

ARTICULO 2°.- Créanse dos (2) Cargos de Jornada Simple para Maestros de Sección de Educación Especial, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° de la presente Ley que serán asignados a la Escuela N° 20 de la localidad de Patquía, en el departamento Independencia.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, hasta que los cargos sean incorporados al Presupuesto General de la Provincia.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **CEFERINO DAVID TOBARES.-**

L E Y N° 7.559.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO